

## **COMUNICADO 3/2021 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AEAT**

Los centros gestores que soliciten ayudas a las distintas Administraciones Públicas, **en ningún caso deberán** marcar la casilla en la que se permite a la Administración Pública acceder al certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT.

Desde la Subdirección General de Tesorería se recuerda a los distintos centros gestores que, **obligatoriamente**, deben contabilizar y realizar el pago de todas las deudas en período voluntario (tasas, cánones...), evitando así pasar al periodo ejecutivo. La finalidad es que la Generalitat pueda obtener el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias en cualquier momento que se solicite.

La SGT realiza un esfuerzo continuo con el fin de obtener dicho certificado para la tramitación de múltiples procedimientos.

Para cualquier duda que se pueda suscitar se facilita la siguiente dirección de correo electrónico [tesoreriagv\\_notificaciones@gva.es](mailto:tesoreriagv_notificaciones@gva.es).

Este comunicado anula al comunicado 06/2017 de la SGT de fecha 05/09/2017